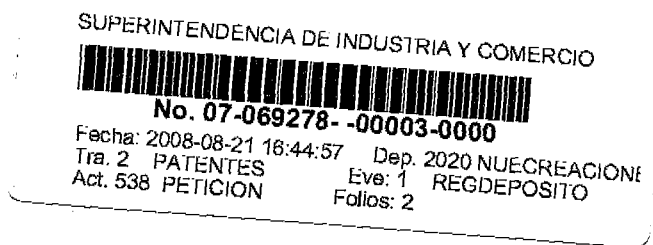


464

AS: 104.541



Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF.: Expediente No. 07 069.278 - Solicitud de Patente

a nombre de: **SIMON, S.A.**

Titulada: BASE DE ENCHUFE CON OBTURADOR DE SEGURIDAD.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la Sociedad **SIMON, S.A.**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito solicitar que se examine si la invención contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar el recibo oficial de caja No. 08-60,851 por valor de \$420.000.

De la Señora Jefe atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57492 del C.S.J.

Cra 7 No. 71-21 Torre B, Piso 4

Bogotá, 21 de agosto de 2008

MEV/CAG/jpg

104 544
46
47

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-069278- -00003-0000

Fecha: 2008-08-21 16:44:57 Dep. 2020 NUECREACION:
Tra. 2 PATENTES Eva: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 2

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 60,851
FECHA : JULIO 29 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	7435956	29/07/2008	34,469,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	420,000.00
		TOTAL :	\$ 420,000.00

SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-69278

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **590** DE

FECHA **31 DE MARZO DE 2008** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

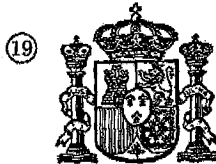
EXPIRA EL **27 DE JUNIO DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



⑪ Número de publicación: **1 049 271**

⑫ Número de solicitud: U 200101449

⑬ Int. Cl. 7: H01R 13/453

⑭

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

⑮ Fecha de presentación: **04.06.2001**

⑰ Solicitante/s: **SOLERA CAVERMON, S.A.**
Polg. Ind. Fuente del Jarro, Villa de Madrid 53
46980 Paterna, Valencia, ES

⑱ Fecha de publicación de la solicitud: **16.11.2001**

⑲ Inventor/es: **Verdejo Monfort, Carlos**

⑳ Agente: **Ungría López, Javier**

㉑ Título: **Mecanismo obturador para bases de enchufe.**

ES 1 049 271 U

DESCRIPCION

Mecanismo obturador para bases de enchufe.
Objeto de la invención

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un mecanismo aplicable a bases de enchufe, el cual constituye un obturador de los orificios de acceso a los correspondientes contactos establecidos en el interior de una base de enchufe eléctrica, impidiendo establecer la continuidad eléctrica entre un elemento extraño que se intente introducir y los contactos de la base de enchufe, evitando con ello posibles accidentes originados cuando involuntaria o conscientemente se intente introducir un elemento conductor ajeno a la clavija a conectar.

El objeto de la invención es proporcionar a los fabricantes de enchufes eléctricos y al público en general, un mecanismo que se incorpora a las bases de enchufe eléctricas, permitiendo introducir la correcta clavija a conectar pero impidiendo la introducción de un elemento extraño a través de cualquiera de los orificios de acceso a los contactos de la base de enchufe, constituyendo en definitiva un mecanismo de seguridad contra manipulaciones indeseadas.

Antecedentes de la invención

Como es sabido, son muy frecuentes los accidentes que sufren los niños cuando intentan introducir cuerpos o elementos extraños y metálicos a través de los clásicos orificios de acceso al interior de una base de enchufe.

Para solventar esos problemas y riesgo de accidentes, se conocen dispositivos que impiden la introducción de elementos ajenos a las clavijas que se conectan a las bases de enchufe. En tal sentido, puede citarse el Modelo de Utilidad 9302111 de la misma solicitante, en el que se describe un dispositivo con la finalidad referida, estando basado en dos piezas que se posicionan enfrentadamente entre sí con medios de acoplamiento entre ellas y facultadas de desplazarse una respecto a la otra cuando las dos patillas de una clavija de enchufe inciden a la vez sobre respectivas depresiones previstas en tales piezas, quedando situadas estas depresiones enfrentadamente a los orificios de acceso de la base de enchufe. Cuando se introduce un elemento a través de cualquiera de sus orificios, se produce el empuje sobre la respectiva depresión de una de las piezas, haciendo bascular a ésta y produciendo la obturación del orificio de acceso al contacto interno del enchufe, impidiendo con ello la introducción de cualquier otro elemento a través de cualquiera de ambos orificios de acceso.

El dispositivo descrito en ese Modelo de Utilidad 9302111, si bien está previsto para constituir un medio de seguridad de acuerdo con el principio de funcionamiento que se acaba de disponer, resulta complejo en su realización y por lo tanto de elevado costo, sin olvidar que debido precisamente a su complejidad se suelen producir a veces fallos en el funcionamiento, es decir, que los movimientos que deben realizar las piezas para permitir o para impedir la conexión se ven dificultados por la complejidad propia del dispositivo.

Descripción de la invención

El mecanismo objeto de la invención consti-

tuye un medio de seguridad contra manipulaciones indeseadas que se pueden realizar sobre bases de enchufe eléctricas, basándose en el principio de hacer bascular una pieza para impedir la entrada, a través de los orificios de acceso a los contactos de la base de enchufe, de un elemento ajeno a las patillas de una clavija de conexión, aunque con unas características estructurales muy simples y sencillas, proporcionando un óptimo y eficaz funcionamiento, así como una simplificación del conjunto y con ello una reducción del costo económico de fabricación y de la correspondiente comercialización.

En tal sentido, el mecanismo de la invención, determinante del medio obturador de los orificios de acceso a los contactos internos de una base de enchufe eléctrica, se caracteriza porque se constituye mediante un cuerpo monopieza de escaso grosor, con una de sus caras dotada de una leve convexidad hacia el exterior, para permitir su basculamiento hacia un extremo u otro del propio cuerpo, en su posición y montaje sobre la correspondiente base de enchufe; mientras que en la otra cara están establecidas dos rampas distantes entre sí con la misma orientación, las cuales quedan enfrentadas sobre los orificios de acceso hacia los contactos de la base de enchufe, en la posición normal de reposo del mecanismo, posición a la que está permanentemente requerido por medio de unos elementos elásticos de empuje, tales como unos resortes, unos flejes, etc.

Entre las dos rampas referidas, la pieza presenta una abertura o ventana que, en el desplazamiento del cuerpo, queda enfrentada a unos orificios de acceso de la base de enchufe, permitiendo el acceso al mismo, quedando el otro igualmente accesible por el desplazamiento del propio cuerpo.

Por otro lado, se ha previsto que el referido cuerpo constitutivo del mecanismo presente, en correspondencia con su borde superior, sendos escalones determinantes de un tope de bloqueo en el basculamiento del cuerpo, tope que se realiza sobre el borde interno del respectivo orificio de acceso de la base de enchufe, opuesto al de introducción de un elemento extraño que hace bascular por empuje al cuerpo en cuestión.

Por lo tanto, el mecanismo de la invención presenta la característica de estar constituido por un cuerpo monopieza y de estar conformados en éste los propios topes de bloqueo del mecanismo en su basculamiento, lo cual como es evidente supone una simplificación estructural que deriva no solo en una reducción en el costo de fabricación y comercialización, sino en un óptimo funcionamiento.

El mecanismo es susceptible de ir montado en un cajeado previsto al efecto en la propia base del enchufe, o bien ir montado sobre una pieza de soporte en la que encaja perfectamente, la cual iría montada sobre la base de enchufe, de manera que tanto en uno como en otro caso, el mecanismo debe estar posibilitado de desplazamiento para permitir la entrada simultánea de las dos patillas de una clavija de conexión, cuya entrada se conseguirá como consecuencia de que al incidir los extremos de las patillas sobre las rampas, se producirá el desplazamiento del cuerpo dotado de esas rampas, dejando libres los orificios de acceso

a los contactos de la base de enchufe, permitiendo en definitiva la introducción de esas patillas de la cabeza y el conexionado correspondiente de ésta sobre los contactos internos de la base de enchufe.

Cuando se extrae la clavija, los elementos elásticos asociados al cuerpo del mecanismo hacen recuperar la posición de reposo de éste, por desplazamiento en sentido contrario, en cuya posición las rampas quedan enfrentadas a los orificios de acceso a los contactos de la base de enchufe, obturando éstos, de manera que si se introduce un elemento a través de unos orificios de acceso, el cuerpo bascula por empuje sobre la rampa enfrentada a ese orificio, haciendo que el escalón del extremo opuesto haga tope contra el orificio respectivo, produciéndose el bloqueo del mecanismo y por tanto la imposibilidad de que se pueda seguir introduciendo ese elemento extraño a través del orificio.

El cuerpo monopieza constitutivo del mecanismo de obturación, presenta sus laterales dotados de medios para permitir su guiado en el desplazamiento del mismo, pudiendo dichos medios estar formados por simples bordes laterales rectos y paralelos que ajustan sobre respectivas paredes establecidas en la cavidad de ubicación del mismo, ya sea dicha cavidad de la propia base de enchufe o de la pieza complementaria que se montaría en un cajeado de dicha base de enchufe.

Breve descripción de los dibujos

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva un juego de dibujos en base a los cuales se comprenderá más fácilmente las innovaciones y ventajas del mecanismo realizado de acuerdo con el objeto de la invención.

Figura 1.- Muestra una vista en perspectiva del cuerpo monopieza constitutivo del mecanismo de obturación objeto de la invención.

Figura 2.- Muestra una vista en sección longitudinal del cuerpo monopieza representado en la figura anterior.

Figura 3.- Muestra una vista lateral en sección de una base de enchufe convencional con el mecanismo objeto de la invención en posición de reposo, viéndose un detalle ampliado de uno de los extremos del cuerpo monopieza, con el escalón que hará tope (cuando se hace bascular por empuje sobre el extremo opuesto) sobre el orificio en el que aparece parcialmente introducido el extremo de una patilla o elemento.

Figura 4.- Muestra una vista como la de la figura anterior, en posición operativa del dispositivo, es decir, basculado por empuje sobre uno de sus extremos, haciendo tope el escalón previsto en el extremo opuesto, impidiendo la introducción tanto del elemento de empuje que ha producido el basculamiento como la introducción a través del otro orificio.

Figura 5.- Muestra una vista en perspectiva de la pieza que constituye el medio de montaje del mecanismo, pieza que se montará con el propio mecanismo en un cajeado o cavidad establecido al efecto en la base de enchufe.

Figura 6.- Muestra una vista en planta del mecanismo en posición de reposo situado sobre la

pieza de la figura anterior.

Figura 7.- Muestra otra vista en planta del mismo conjunto de la figura anterior, con el mecanismo desplazado, dejando libres los orificios de acceso a los contactos internos de la base de enchufe.

Descripción de la forma de realización preferida

A la vista de las comentadas figuras, puede observarse como el mecanismo objeto de la invención, se constituye a partir de un cuerpo monopieza 1 de configuración sensiblemente rectangular, escaso grosor y con una cara mayor 2, curvo-convexa, para permitir el basculamiento de dicho cuerpo monopieza 1 en su montaje sobre la respectiva base de enchufe eléctrica 3.

En la cara opuesta a la referida, están establecidas, en correspondencia con sus partes extremas, sendas rampas 4 con la misma orientación, desembocando una de esas rampas 4 en una abertura o ventana 5 situada entre tal rampa y un punto próximo al inicio de la rampa opuesta.

En esa cara del cuerpo 1 del mecanismo se han previsto sendos escalones 6 determinantes de respectivos topes en el basculamiento del propio cuerpo 1, como más adelante se expondrá.

El cuerpo 1 referido va montado en una cavidad 7 establecida al efecto en la propia base de enchufe 3, con posibilidad de desplazamiento de aquel, o bien puede ir montado en una pieza 8 en la que está establecida la correspondiente cavidad 71 para el alojamiento del cuerpo 1, cuya pieza 8 irá alojada en una cavidad apropiada o cajeado de la base de enchufe 3.

En cualquier caso, tanto en la cavidad 7 de la base de enchufe 3 como en la pieza 8 de montaje del cuerpo monopieza 1, se ha previsto una ventana longitudinal 9 y unas paredes laterales 10 en las que se guíen superficies externas 11 pertenecientes al propio cuerpo 1, ya que éste como se ha dicho con anterioridad está facultado de desplazamiento en la respectiva cavidad 7 ó 7' en la que monte.

El cuerpo 1 se complementa con una pareja de elementos elásticos 12, tales como muelles, flejes o similares, que tienden a empujar constantemente al cuerpo 1 hacia una posición denominada de reposo, en la que las rampas 4 del mismo quedan enfrentadas a los orificios 13 de la base de enchufe 3, a través de cuyos orificios se introducirán las patillas 14 de una clavija de enchufe, o bien otro elemento 14', a través de uno de los orificios 13, de manera que, como es convencional, esos orificios de acceso 13 quedan enfrentados a los contactos internos de la propia base de enchufe 3.

Pues bien, de acuerdo con las características referidas, una vez montado el mecanismo que constituye el cuerpo monopieza 1 con sus elementos elásticos o muelles 12, los accesos a los contactos internos de la base de enchufe 3, enfrentados a los orificios de entrada 13, quedan obturados por el propio cuerpo 1, ya que los muelles 12 empujan a éste constantemente, quedando ubicado en el cajeado 7 ó 7' de la base de enchufe 3 o pieza 8 alojada en ésta, para que las rampas 4 de dicho cuerpo 1 queden enfrentadas a los orificios 13 de acceso de las patillas 14 de una clavija de enchufe.

En esa posición, si se introducen las dos pati-

llas 14 de una clavija de enchufe a través de los orificios 13, tal y como se representa en la figura 3, los extremos de esas patillas 14 inciden sobre las rampas 4, de manera que al tener éstas la misma orientación, ese empuje de los extremos de las patillas 14 producen el deslizamiento de los mismos sobre las rampas 4 y por lo tanto el empuje hacia un lado del cuerpo o pieza 1, desplazamiento que da lugar a que los accesos 13' correspondientes a los contactos de la base de enchufe queden libres, ya que uno quedará enfrentado a la abertura o ventana 5 del cuerpo monopieza 1 y el otro queda libre por desplazamiento de dicho cuerpo 1, posibilitando la conexión de la clavija de enchufe.

Ahora bien, si desde la posición de reposo re-

presentada en la figura 3 se intenta introducir un único elemento o patilla 14' a través de uno de los orificios 13, se producirá el empuje del extremo de ese elemento 14' sobre la respectiva rampa 4 del cuerpo monopieza 1, y en consecuencia el basculamiento de éste, haciendo que el mismo se eleve del extremo opuesto, produciéndose el enclavamiento del escalón 6 de ese extremo del cuerpo 1 sobre el orificio 13 opuesto al de introducción del repetido elemento extraño 14', lo que impedirá que éste se siga introduciendo, impidiendo igualmente la introducción a través del otro orificio 13 de cualquier otro elemento extraño, lo que evitará que los contactos internos de la base de enchufe 3 sean alcanzados.

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

REIVINDICACIONES

1. Mecanismo obturador para bases de enchufe, que estando previsto para constituir un medio de seguridad contra manipulaciones inadecuadas sobre cualquier tipo de base de enchufe eléctrica en el que se aplique, impidiendo el acceso a los contactos de dicha base de enchufe cuando se intenta introducir un elemento a través de uno cualquiera de los orificios de acceso a tales contactos, pero permitiendo el acceso cuando se introducen simultáneamente las dos patillas correspondientes a una clavija de conexión, caracterizado porque se constituye mediante un cuerpo monopieza (1) de escaso grosor, con una de sus caras (2) curvo-convexa para permitir el basculamiento en uno u otro sentido del cuerpo (1) en su ubicación sobre la respectiva base de enchufe (3), mientras que la cara opuesta presenta una pareja de rampas (4) distantes entre si y con la misma inclinación, las cuales quedan situadas enfrente a los orificios (13) de la base de enchufe (3) que quedan enfrentados a los orificios o pasos (13') correspondientes a los contactos de la propia base de enchufe (3), obturando éstos; complementándose dicho cuerpo monopieza (1) con unos elementos elásticos (12) que tienden constantemente a desplazar al mismo hacia la posición de obturación, correspondiente a la de reposo; habiéndose previsto en correspondencia con las partes extremas de la cara donde están realizadas las rampas (4), sendos escalones (6) determinantes de respectivos topes de bloqueo de tal cuerpo monopieza en su posición de basculamiento producida por la introducción de un elemento (14') a través de uno de los orificios (13) de la base de enchufe (3), mientras que la introducción simultánea de las patillas (14) de una clavija de enchufe y su incidencia sobre las rampas (4) del cuerpo monopieza (1) produce el desplazamiento de éste y correspondiente descubrimiento de los orificios de acceso (13') a los contactos de la base de enchufe (3).

2. Mecanismo obturador para bases de enchufe, según la reivindicación 1, caracterizado porque los escalones (6) previstos en la cara res-

pectiva del cuerpo monopieza (1), quedan enfrentados al borde inferior de los respectivos orificios (13) de acceso a los contactos de la base de enchufe (3) para establecer el bloqueo de dicho cuerpo monopieza en su basculamiento hacia uno u otro lado.

3. Mecanismo obturador para bases de enchufe, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los medios elásticos (12) asociados al cuerpo monopieza (1), para mantener a éste en su posición de reposo y de obturación de los orificios de acceso a los contactos de la base de enchufe (3), están constituidos por una pareja de muelles situados sobre sendos rebajes laterales del propio cuerpo monopieza (1).

4. Mecanismo obturador para bases de enchufe, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los bordes laterales del cuerpo monopieza (1) presentan medios de guiado en su desplazamiento, constituidos preferentemente por tramos rectos y paralelos en sus laterales (11), para deslizamiento ajustado sobre respectivas paredes complementarias (10) establecidas en el cajado de montaje y ubicación del propio cuerpo monopieza (1).

5. Mecanismo obturador para bases de enchufe, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el cajado de montaje y ubicación del cuerpo monopieza (1) es susceptible de estar conformado por una cavidad (7) establecida al efecto en la propia base de enchufe (3).

6. Mecanismo obturador para bases de enchufe, según reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque el cajado de montaje y ubicación del cuerpo monopieza (1) es susceptible de estar conformado por una cavidad (7') perteneciente a una pieza de soporte (8) independiente y montada en la correspondiente cavidad convenientemente realizada en la base de enchufe (3), estando dicha pieza de soporte (8) afectada en su base de una ventana alargada (9) o aberturas enfrentadas a los orificios de acceso (13') a los contactos internos de la base de enchufe (3), para permitir el paso de las patillas (14) de una clavija de enchufe hacia los propios contactos internos, previo desplazamiento del propio cuerpo monopieza (1).

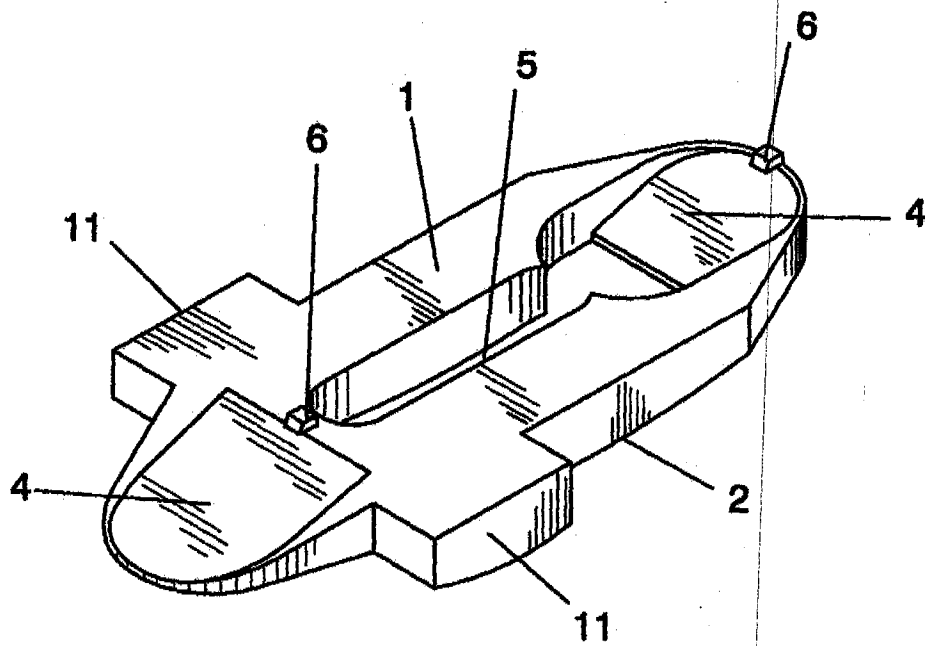


Fig. 1

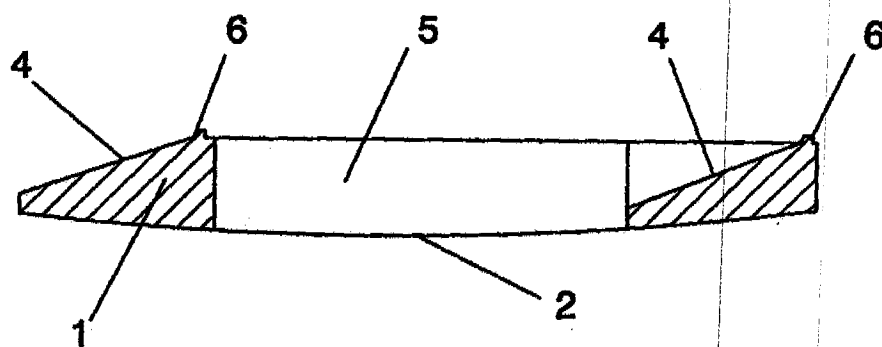


Fig. 2

52
51

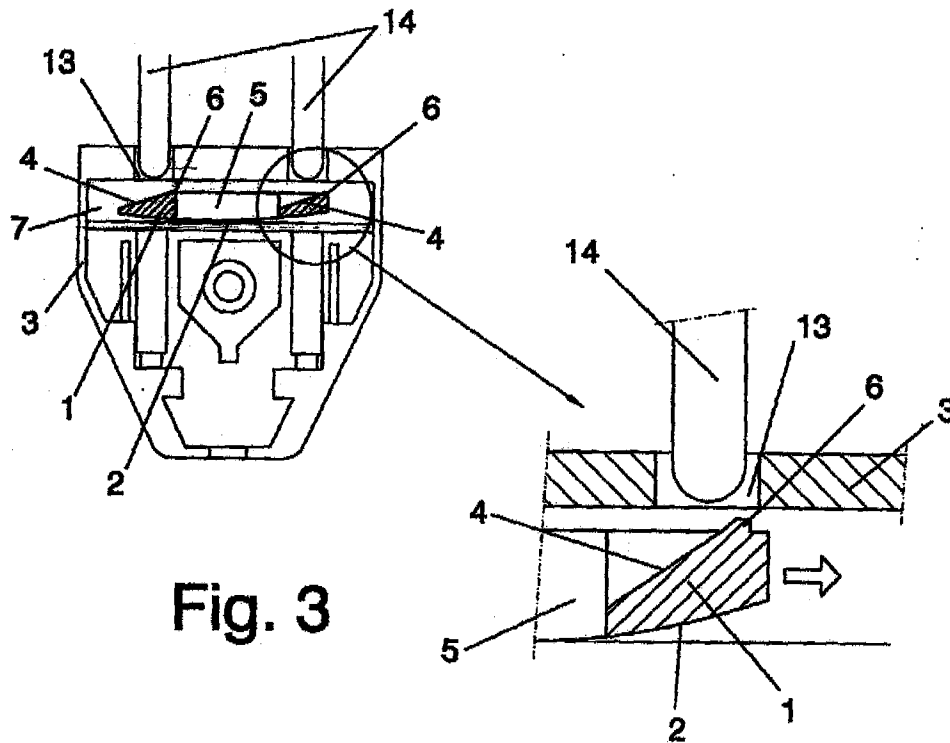


Fig. 3

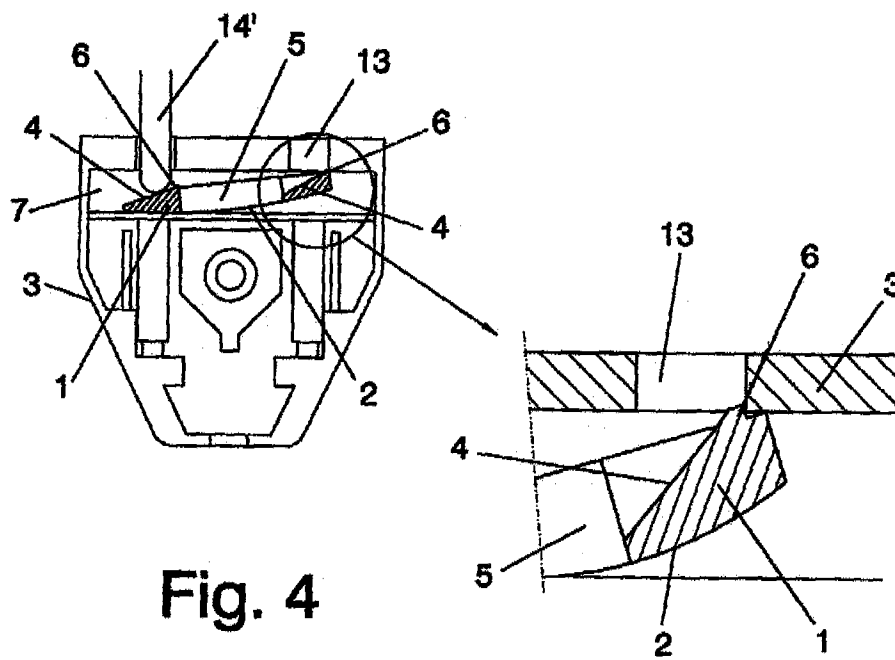
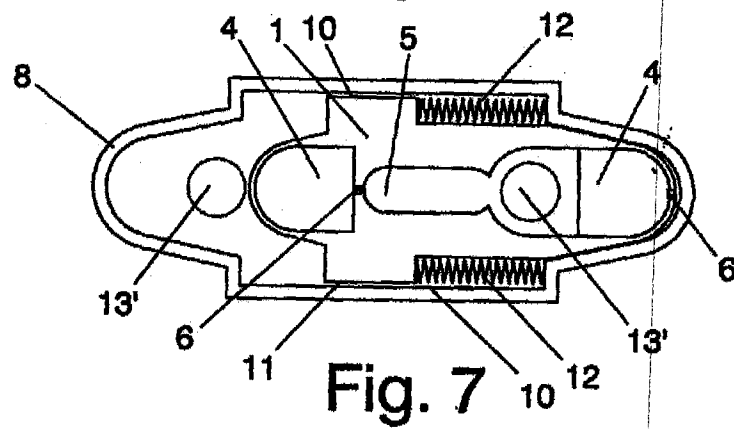
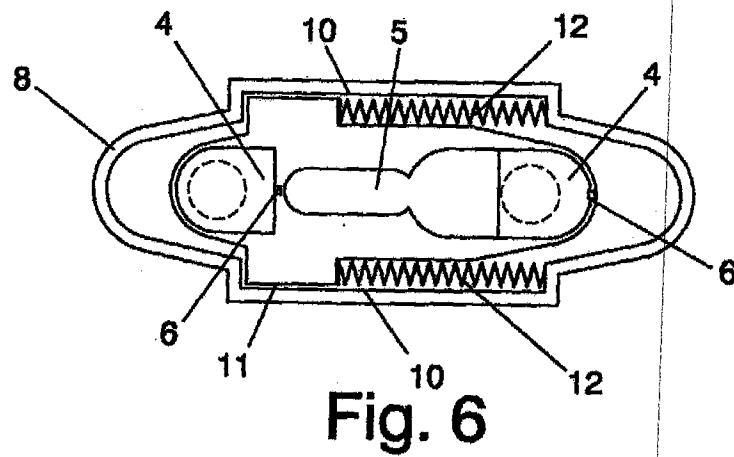
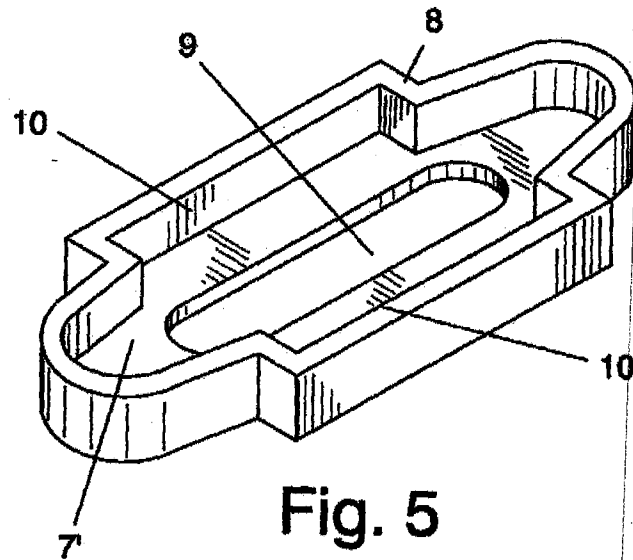


Fig. 4



52
58

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado:
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

ASUNTO	Radicación	07-69278
	Trámite	002
	Evento	003
	Actuación	430
	Oficio	08855
	Folios	008

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (fase nacional)	☐	Cap. I	☐
		Cap. II	☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

<u>Descripción:</u>	Folios: <u>6</u> a <u>12</u> como se radicó inicialmente
<u>Reivindicaciones:</u>	Folios: <u>13</u> a <u>14</u> como se radicó inicialmente
<u>Dibujos:</u>	Folios: <u>15</u> a <u>19</u> como se radicó inicialmente
<u>Prioridad:</u>	Folios: <u>37</u> a <u>44</u> (2006-07-12, ES, No. MU200601661)

2. Objeto de la invención

La presente solicitud se titula "BASE DE ENCHUFE CON OBTURADOR DE SEGURIDAD" Folio N° 1.

El objeto de la presente solicitud se refiere a una base para un toma corriente formada por un cuerpo base y una placa tapa, provista esta tapa de aberturas circulares para la conexión de espigas cilíndricas y una abertura para una tercera espiga para la toma de tierra. Donde la tapa de placa posee un dispositivo obturador que impide el acceso accidental de cualquier objeto por alguna de las aberturas de la placa de tapa.

De otra parte, el pliego reclama: una base de enchufe con obturador de seguridad relacionada en las reivindicaciones 1 a 3.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó en la IPC H01R 24/00.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Título

El título de la solicitud debe reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la invención y debe ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud.

La presente solicitud comparte el mismo título con las solicitudes No. 07-68716 y No. 07-69281; "*Base de Enchufe con Obturador de Seguridad*". Distintas solicitudes con títulos iguales no son aceptables, por lo cual se recomienda acumular (unir) los tres expedientes o cambiar los títulos de manera que cada título refleje el campo industrial y especialmente el objeto que se pretende proteger.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

La materia contenida en el pliego reivindicatorio calificado presenta los siguientes problemas de definición y claridad:

Las reivindicaciones deben definir las características técnicas del dispositivo y no los usos o resultados tal como el impedir el acceso accidental de objetos. En lugar de esto las reivindicaciones deben enfocarse en definir la forma como están constituidos los componentes de la base y como se acoplan tales componentes entre sí.

De otra parte, si la invención radica en el dispositivo obturador y la placa portaobturadora, las características de estos elementos deben definirse en la reivindicación 1, las reivindicaciones dependientes deben usarse únicamente para aclarar o delimitar tales características.

La reivindicación 2 se refiere a un obturador "*de forma sensiblemente rectangular*", estos términos indefinidos afectan negativamente la claridad del pliego.

En conclusión, el pliego reivindicatorio calificado no cumple los requisitos exigidos en el Art. 30 de la Decisión 486.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la solicitud reclama prioridad del 12 de julio de 2006, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta. Se realizó búsqueda de documentos relevantes dentro del estado de la técnica, entendiendo como estado de la técnica la definición provista en el Art. 16 D 486, y las excepciones fijadas en el Art. 17 de la misma.

No obstante la solicitud presenta problemas de claridad, se realizó una búsqueda de anterioridades parcial que se completará una vez se realicen los ajustes a la solicitud.

Se encontró como anterioridades los documentos relacionados a continuación que afectan la patentabilidad del objeto de la presente solicitud

N°	Documento*	Título	Fecha de publicación
D1	ES1049271	MECANISMO OBTURADOR PARA BASES DE ENCHUFE	2001-11-16

*El documento se anexa con el requerimiento.

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

En cumplimiento del Art. 14 D486 se procedió a evaluar los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicabilidad industrial, con el fin de establecer la patentabilidad de la invención reivindicada de la solicitud en estudio.

5.1. Novedad (artículo 16 D486)

El requisito de novedad se evaluó por comparación entre lo solicitado y los documentos encontrados en el estado de la técnica y que se relacionan con el objeto reivindicado.

Las reivindicaciones 1 a 3 se refieren a una base con obturador de seguridad formada por un cuerpo base y una placa tapa en la que están practicadas aberturas circulares adecuadas para la conexión de clavijas normalizadas, que se caracteriza por:

- Poseer un dispositivo obturador situado entre el cuerpo base y la placa de tapa compuesto por un obturador y una placa portaobturador.
- Un muelle cilíndrico de presión sobre el obturador.
- Obturador provisto de dos zonas circulares y superficie inclinada en rampa y una abertura central alargada para el alojamiento del muelle cilíndrico.
- En el cuerpo base figuran unos tabiquillos que man tienen fijada la placa portaobturadora, y los alojamientos de los contactos eléctricos en los que se enclavan las espigas de contacto.

La anterioridad D1 se refiere a un mecanismo que se incorpora a las bases de enchufe eléctricas que permite conectar una clavija normalizada, pero impide la introducción de un elemento extraño a través de cualquiera de los orificios de acceso a los contactos de la base, constituyéndose en un mecanismo de seguridad contra manipulaciones indeseadas. El mecanismo presentado en D1 presenta los siguientes elementos comunes al objeto de la presente solicitud.

- Un dispositivo obturador situado entre una base de enchufe 3 y la placa de tapa compuesto por un cuerpo obturador monopieza 1 (Fig. 1) de configuración sensiblemente rectangular (col. 4 líneas 11 a 13) y una pieza portaobturador 8 (Fig. 5).
- Muelles cilíndricos 12 de presión sobre el obturador (Figs. 6 y 7).
- Obturador 1 provisto de dos rampas 4 con la misma orientación y superficies 11 para el alojamiento de los muelles cilíndricos 12 (Fig. 1).
- En el cuerpo base 3 se fija la placa portaobturadora 8, y los alojamientos de los contactos eléctricos en los que se enclavan las espigas de contacto (Fig. 3).

Adicionalmente la figura 4 muestra como al introducir un objeto extraño 14' a través de una de las aberturas de la base 13, se produce el basculamiento del cuerpo obturador 1 produciéndose el enclavamiento de un escalón 6 del extremo del cuerpo 1 sobre el orificio 13 opuesto al extremo de introducción del elemento extraño lo que impide que los contactos internos de la base de enchufe 3 sean alcanzados (col. 5 líneas 1 a 15)

De acuerdo a lo anterior, se puede concluir que el documento D1 comprende las mismas características reclamadas en la solicitud, razón por la cual está no tiene novedad.

En conclusión, al hacer la comparación elemento por elemento entre lo solicitado y el estado de la técnica, se encuentra que las características esenciales del objeto de esta solicitud son idénticas a lo comprendido en el documento D1, razón por la cual la solicitud no cumple con lo requisitos de novedad establecidos en el artículo 16 de la Decisión.

6. Conclusión:

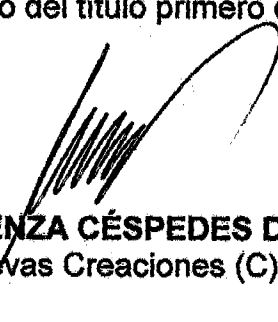
Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES1049271	1 a 3	Novedad

Se recomienda, que tenga en cuenta que el replanteamiento de esos apartes NO podrá implicar una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial, de acuerdo a lo que establece el artículo 34 de la Decisión 486.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
_____ **15 JUL. 2010**

CONCEPTO TÉCNICO No. 2369	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202082
----------------------------------	--

/102



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Radicación : 7-69278- -6-0 Fecha: 2010-11-02 08:02:19
Trámite : 2 PATENTES
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : JUAN PABLO CADENA SARMIENTO Folios 1

Señor (a) (es)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
CALLE 70 A NO. 4-41
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 60895
Fecha : 29/10/2010
Expediente : 7-69278
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 Int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 885

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. N° 07-69278

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 09 de julio del 2007 con el N° 07-069278-00000000, el doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de SIMON, S.A., presentó la solicitud de patente de invención titulada "BASE DE ENCHUFE CON OBTURADOR DE SEGURIDAD".

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 21 de agosto de 2008, el solicitante presentó petición de examen de patentabilidad, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

CUARTO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: *"Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales. (...) Si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente"*.

QUINTO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 antes mencionado, se realizó el examen de fondo y se requirió al solicitante mediante Oficio No. 8855, notificado el 15 de julio de 2010, para que se pronunciara sobre las objeciones efectuadas a la solicitud en cuanto a los defectos de claridad, concisión y novedad de acuerdo con las exigencias de los artículos 16 y 30 de la Decisión 486.

Transcurrido el plazo establecido no se dio respuesta al requerimiento y sugerencias arriba indicados.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. N° 07-69278

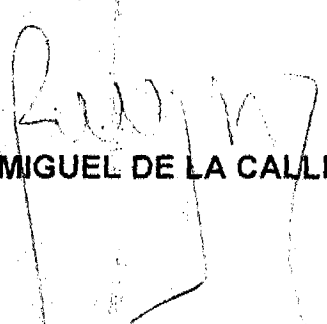
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Denegar la patente de invención titulada "BASE DE ENCHUFE CON OBTURADOR DE SEGURIDAD".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de SIMON, S.A., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
Calle 70 A No. 4-41
Bogotá D.C.

202096